



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°398/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Octubre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra doña **MARÍA ALEJANDRA VILDÓSOLA BRIEBA**, cédula nacional de identidad N°10.130.587-2, domiciliada en calle **Los Laureles N°1338**, comuna de **Vitacura**, en adelante **La Profesional**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Corporación encarga a La Profesional, realización de **Talleres de Orientación Vocacional, Estadísticas y Taller de Confección de Evaluaciones Externas**, estas dos iniciativas estarán enfocadas en:

INICIATIVA I: Estudio y seguimiento de orientación vocacional de alumnos de enseñanza media de los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

El objetivo de esta iniciativa es realizar un estudio profundo de las orientaciones vocacionales de los alumnos de 4° medio y sus resultados académicos.

1. Definir y elaborar un plan vocacional, ofreciendo distintas alternativas para todos los alumnos y de acuerdo a sus intereses.
2. Llevar estadísticas mensuales de la asistencia de los alumnos a todo acto académico y de orientación.
3. Hacer seguimiento de los resultados académicos de los alumnos de 4° medio en cada colegio.
4. Gestionar reuniones de apoderados de los cuartos medios, donde se trabajarán temas establecidos con anterioridad, respecto a orientaciones vocacionales y académicos.
5. Establecer comunicación constante con apoderados de cuarto medio.
6. Llevar registro de los intereses vocacionales de cada alumno, mostrar alternativas, ya sea universitarias (con sus requisitos) o técnicas (con sus requisitos) y opciones de mercado laboral.
7. Organizar junto con los orientadores, por lo menos 3 ferias vocacionales de distintas instituciones para motivación y conocimiento de carreras de los alumnos.
8. Organizaciones de charlas motivacionales de preferencias de ex – alumnos con éxitos académicos y laborales.

INICIATIVA II: El trabajo consiste en la entrega de las siguientes tareas en las fechas que a continuación se señalan:

17 de Octubre de 2015: Adaptación tablas de especificaciones SEP, de todas las pruebas externas de **La Corporación**. Análisis de niveles de logro en los diferentes ejes temáticos. Comparar los contenidos de las pruebas con los de la carta GANTT de contenidos de los colegios de **La Corporación**.

17 de noviembre de 2015: Evaluación 1, de 4°, 6° y 8° básico, es decir 3 pruebas y cada una con su hoja de respuestas y tabla de especificaciones, en archivo digital con logo corporativo.

17 de diciembre de 2016: Evaluación 2, de 4°, 6° y 8° básico, es decir 3 pruebas y cada una con su hoja de respuestas y tabla de especificaciones, en archivo digital con logo corporativo.

17 de enero de 2016: Evaluación 3, de 4°, 6° y 8° básico, es decir 3 pruebas y cada una con su hoja de respuestas y tabla de especificaciones, en archivo digital con logo corporativo.

17 de febrero de 2015: II medio completo 3 ensayos con sus respectivas hojas de respuestas y tablas de especificaciones, en archivo digital.

Se entregarán en total 12 evaluaciones externas a Marzo de 2016.

SEGUNDO: La Corporación, pagará a La Profesional la suma de **\$6.666.666.- (Seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos**, monto que se pagará en 05 cuotas iguales de \$1.333.333.- cada una, a partir de Octubre de 2015 a Febrero de 2016. Previo al pago La Profesional deberá presentar la boleta de honorarios junto con el informe mensual, el cual deberá contener:

- ✓ Planilla con asistencia a preuniversitario por alumno.
- ✓ Planilla con rendimiento de cada alumno en los ensayos para la PSU.
- ✓ Planilla de intereses vocacionales con sus respectivos requisitos para las carreras preferidas.
- ✓ Actas con temas tratados en reuniones de apoderados con orientadores.
- ✓ Cronograma de actividades motivacionales, ya sean charlas y/o ferias vocacionales de distintas instituciones.
- ✓ Conclusiones del Estudio y Propuestas sugeridas para el año 2016.
- ✓ Archivos con evacuaciones digitales de todas las pruebas externas 2016, confección y revisión.

Los informes señalados deberán contar con el V°B° de la Dirección de Educación y del Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal – FAEP 2015**.

TERCERO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

CUARTO: El presente contrato empezará a regir desde el **01 de Octubre de 2015** hasta el **29 de Febrero de 2016**. **La Corporación**. No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzca incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes. Además, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato en cualquier tiempo y sin expresión de causa, debiendo comunicar este hecho a **La Profesional** mediante comunicación enviada con 5 días de anticipación. En este evento **La Profesional** no podrá reclamar indemnización alguna.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **La Profesional**.


MARÍA A. VILDÓSOLA BRIEBA
LA PROFESIONAL


CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.